



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

# 0 2 9 0 4 )

16 DIC. 2022

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL –  
AEROCIVIL-**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1294 de 2021, los artículos 2 y 23 del Decreto 790 de 2005, el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1984 de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala:

**"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS.** *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses"*.

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del Sistema Específico de Carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los encargos lo siguiente:

**"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES.** *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

*El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses."*

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

**"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)**

*Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)*

**"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)**

*Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"*



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número  
(# 0 2 9 0 4 )

16 DIC. 2022

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

Que mediante Circular Externa No. 0007 de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Honorable Consejo de Estado en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

*"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.*

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por lo tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional."*

Que el Grupo de Administración del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana con base en la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, adelantó el Estudio de Verificación de Requisitos para otorgamiento de encargo de las vacantes del empleo de Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24.

Que la Dirección de Gestión Humana procedió a publicar el Estudio de Verificación de Requisitos en mención el día 23 de noviembre de 2022, otorgando tres (3) días hábiles a los servidores públicos de la Entidad, para interponer reclamaciones en contra de los resultados publicados.

Que una vez en firme la correspondiente estudio, se estableció que el derecho preferencial de encargo en las vacantes del empleo de Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24, le corresponde a los servidores públicos con derechos de Carrera Administrativa que se relacionan a continuación:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	CUMPLE REQUISITOS	EMPLEO A PROVEER	UBICACION
79414500	MARTIN DAVID PEÑALOZA BELTRAN	Auxiliar I Código 91 Grado 01	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Dirección de Gestión Humana
3654208	ORLANDO EMILIO RIVAS JARAMILLO	Auxiliar I Código 91 Grado 01	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Oficina Asesora de Comunicaciones y Relacionamento Institucional

*Handwritten signature/initials*



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

( # 0 2 9 0 4 )

16 DIC. 2022

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	CUMPLE REQUISITOS	EMPLEO A PROVEER	UBICACION
19394279	ARTURO NIÑO ZAMBRANO	Auxiliar I Código 91 Grado 01	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea
51849559	CLAUDIA NANCY OLAYA TOVAR	Auxiliar I Código 91 Grado 01	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Oficina de Control Interno
65.714.132	JAZMIN ALEXANDRA PALOMINO PINEDA	Técnico Aeronáutico ATSEP I Código 82 Grado 03	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Dirección de Transporte Aéreo Y Asuntos Aerocomerciales
31.169.004	CLARA INES SARMIENTO HERNANDEZ	Auxiliar IV Código 91 Grado 04	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Dirección de Autoridad a los servicios a la Navegación Área
19.199.343	FRANCISCO ANTONIO VEGA OSORIO	Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Subdirección General
79.293.727	GERMAN ALBERTO CARDENAS VALBUENA	Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

16 DIC. 2022

(# 0 2 9 0 4 )

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	CUMPLE REQUISITOS	EMPLEO A PROVEER	UBICACION
39.555.369	JEANNETTE ANDRADE HERNANDEZ	Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Secretaria de Servicios a la Navegación Aérea
19.292.658	JORGE ENRIQUE VILLOTA VALENCIA	Técnico Aeronáutico VII Código 81 Grado 13	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Oficina de Control Interno
41.730.804	FABIOLA SALAZAR GOMEZ	Técnico Aeronáutico VI Código 81 Grado 11	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Secretaria de Tecnologías de la Información y Sistemas TI
51.873.171	MARIA VICTORIA VILLARRAGA PRIETO	Profesional Aeronáutico IV Código 41 Grado 23	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Grupo Seguridad de la Información – Secretaría de Tecnologías de la Información - TI
51.838.685	GLORIA ENILCE SAENZ GARCIA	Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Grupo de Estructura Normativa y Estándares Aeronáuticos – Secretaría de Autoridad Aeronáutica

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**ENCARGAR** en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **MARTIN DAVID PEÑALOZA BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.414.500, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en la Dirección de



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

16 DIC. 2022

(  
# 0 2 9 0 4 )

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

Gestión Humana , quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Auxiliar I Código 91 Grado 01.

**ARTICULO SEGUNDO:**

**ENCARGAR** en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **ORLANDO EMILIO RIVAS JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.654.208, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación Institucional, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Auxiliar I Código 91 Grado 01.

**ARTICULO TERCERO:**

**ENCARGAR** en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **ARTURO NIÑO ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.394.279, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Auxiliar I Código 91 Grado 01.

**ARTICULO CUARTO:**

**ENCARGAR** en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica **CLAUDIA NANCY OLAYA TOVAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.849.559, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en la Oficina de Control Interno, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Auxiliar I Código 91 Grado 01.

**ARTICULO QUINTO:**

**ENCARGAR** en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica **JAZMIN ALEXANDRA PALOMINO PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.714.132, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Técnico Aeronáutico ATSEP I Código 82 Grado 03

**ARTICULO SEXTO:**

**ENCARGAR** en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica **CLARA INES SARMIENTO HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.169.004, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en la Dirección de Autoridad a los Servicios a la Navegación Aérea, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Auxiliar IV Código 91 Grado 04.

**ARTICULO SEPTIMO:**

**ENCARGAR** en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **FRANCISCO ANTONIO VEGA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.199.343, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en la Subdirección



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

# 02904 )

16 DIC. 2022

*"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

General, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17.

**ARTICULO OCTAVO:**

**ENCARGAR** en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **GERMAN ALBERTO CARDENAS VALBUENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.293.727, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16.

**ARTICULO NOVENO:**

**ENCARGAR** en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica, **JEANNETTE ANDRADE HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.555.369, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en la Secretaria de Servicios a la Navegación Aerea, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16.

**ARTICULO DECIMO:**

**ENCARGAR** en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico, **JORGE ENRIQUE VILLOTA VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.292.658, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en la Oficina de Control Interno, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Técnico Aeronáutico VII Código 81 Grado 13.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:**

**ENCARGAR** en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica, **FABIOLA SALAZAR GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.730.804, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en la Secretaria de Tecnologías de la Información y Sistemas de TI, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Técnico Aeronáutico VI Código 81 Grado 11.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:**

**ENCARGAR** en una vacante temporal a la funcionaria aeronáutica, **MARIA VICTORIA VILLARRAGA PRIETO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.873.171, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en el Grupo Seguridad de la Información de la Secretaria de Tecnologías de la Información TI, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico Código 41 Grado 23.

**ARTICULO DECIMO TERCERO:**

**ENCARGAR** en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica, **GLORIA ENILCE SAENZ GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.838.685, en el empleo Especialista Aeronáutico IV Código 31 Grado 24 ubicado en el Grupo Estructura Normativa y Estándares Aeronáuticos de la Secretaría de

*Handwritten signature and initials*



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

16 DIC. 2022

#02904 )

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Autoridad Aeronáutica, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado17.

ARTICULO DECIMO CUARTO:

Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los funcionarios relacionados en el presente acto administrativo.

ARTICULO DECIMO QUINTO:

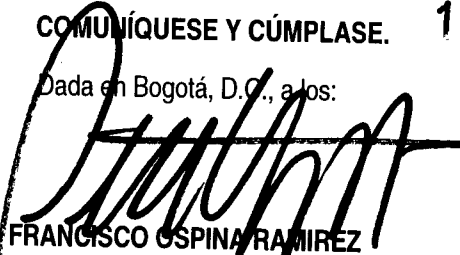
Los servidores públicos desempeñaran las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad en el empleo en el cual están siendo encargados.

ARTICULO DECIMO SEXTO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. y

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 16 DIC. 2022

Dada en Bogotá, D.C., a los:

  
FRANCISCO OSPINA RAMIREZ  
Director General (E)

Elaboró: Paula Miranda Bohórquez Botero / Grupo Administración del Talento Humano

Revisó: Diana Stella Perez / Coordinadora Administración del Talento Humano

Marina Segura Sáenz / Directora de Gestión Humana

Vo.Bo.: Gladys Canacue Medina / Secretaria General

Clave: ESTR-3.0-12-002

Versión: 08

Fecha: 22/08/2022

Página: 7 de 7

